

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA COMPRA DE BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS EMPLEADOS DE ESTE MINISTERIO DE HACIENDA. REFERENCIA LPN-MH-CCC-2016-03



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las diez y quince horas de la mañana (10:15 A.M.) se reunieron, en el Aula No. 4 del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGFI), ubicado en el edificio del **MINISTERIO DE HACIENDA**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones que se mencionan a continuación: **MANUEL ARTURO PEREZ CANCEL**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0139901-2, Viceministro Técnico Administrativo; **LICDO. FERNANDO SOTO PEGUERO**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0374851-3, Director Administrativo de Recursos Financieros; **LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1168209-2, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; **TOMÁS SANLLEY**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0095884-2, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **WENDIE HERNÁNDEZ ARANGO**, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0067849-9, Abogada de la Dirección Jurídica, en representación de la **DRA. JAROUSKA COCCO**, dominicana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0083300-3, Directora Jurídica; también estuvo presente el **LICDO. ÁNGEL ORLANDO CASTILLO CASTILLO**, dominicano, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0078056-8, Director Administrativo de Bienes y Servicios, con voz, pero sin voto; para la compra de Bonos Navideños, de las denominaciones detalladas a continuación, que serán obsequiados a los empleados de este Ministerio de Hacienda.

1. **DIEZ MIL CUATROCIENTOS (10,400) BONOS DE RD\$500.00; Y**
2. **SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO (7,094) BONOS DE RD\$1,000.00.**

El señor **MANUEL ARTURO PEREZ CANCEL**, realizó un breve recuento de las bases de la presente Licitación, Referencia No. LPN-MH-CCC-2016-03, señalando que solo la empresa **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**, presentó su respectiva propuesta y cuarenta minutos antes meridiano (10:40 A.M.) se apersonó a entregar su oferta el representante del **GRUPO RAMOS**, pero al estar fuera de la hora establecida en las bases, la Notario actuante procedió a colocar la hora en su carta de remisión y de su puño y letra estampó la siguiente frase "**RECIBIDA SIN ABRIR POR LLEGAR FUERA DE HORA**", la original de dicha carta la cual se procedió a firmar, sellar y devolver sin abrir, además anexó una copia de la misma a la Acta Auténtica de recepción y apertura de ofertas y adquisición de bonos navideños, la cual procedió a Protocolizar para que conste como parte del presente proceso.

TS

De igual manera se recordó a todos los presentes que en la misma fecha indicada al principio de dicha Acta de Adjudicación fue recibido y abierto el sobre A, contenido de la oferta técnica, y el sobre B, contenido de la oferta económica, del oferente participante, en presencia de los miembros del Comité de Compras aquí reunidos; de los miembros de la Comisión de Veedurías de este Ministerio que se mencionan a continuación: **JOSÉ VENTURA CUEVAS**, **RICARDO BARCELÓ** y del Notario Público actuante.

La oferta contenida en el sobre B del oferente que quedó habilitado fue la siguiente: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**, cuya propuesta sometida fue por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$12,294,000.00)**.

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Después de un intercambio de ideas, y ofrecidas las declaraciones de lugar, sin objeción alguna por parte de los miembros del Comité y con unanimidad de votos, la sociedad **CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S.**, resultó ser la ganadora, para la compra de Bonos Navideños que puedan utilizarse en la adquisición de ropa, calzado, artículos del hogar, alimentos, bebidas, artículos de ferretería, electrodomésticos y juguetes, cumpliendo así con los requisitos establecidos en las bases de la compra.

El Señor **MANUEL ARTURO PEREZ CANCEL** manifestó a los presentes, que en caso de que hubiere alguna duda, pregunta o inquietud debían presentarla en ese momento. Ante el silencio de la audiencia declaró cerrada la sesión, agradeciendo su participación.

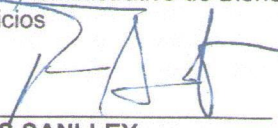
En fe, de todo lo cual se levantó la presente Acta contentiva de todas las incidencias y pormenores de la adjudicación para la compra de Bonos Navideños, de las denominaciones detalladas previamente, que serán obsequiados a los empleados de este Ministerio de Hacienda. Siendo las diez y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.), la presente Acta fue hecha, pasada, leída y entendida con la asistencia de las personas antes señaladas, quienes la encontraron correcta y en señal de aprobación procedieron con la firma de la misma.

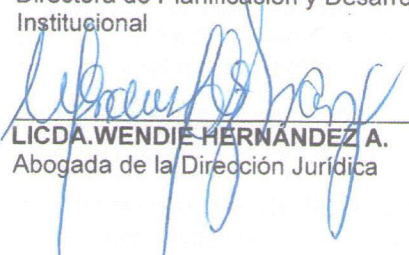

MANUEL ARTURO PEREZ CANCEL
Viceministro Técnico Administrativo


LICDO. FERNANDO SOTO PEGUERO
Director Administrativo de Recursos
Financieros


ÁNGEL O. CASTILLO CASTILLO
Director Administrativo de Bienes
y Servicios


LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL
Directora de Planificación y Desarrollo
Institucional


TOMÁS SANLLEY
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información


LICDA. WENDIE HERNÁNDEZ A.
Abogada de la Dirección Jurídica

Yo, **LICDA. DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ**, Abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional, provisto de la Matrícula No. 1019, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas de los señores **MANUEL ARTURO PEREZ CANCEL**, **LICDO. FERNANDO SOTO PEGUERO**, **LICDO. ÁNGEL O. CASTILLO CASTILLO**, **LICDA. WANDA ARAUJO VIDAL**, **TOMÁS SANLLEY** y **LICDA. WENDIE HERNÁNDEZ ARANGO**, fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente, quienes me declararon que esas firmas son las que usan en los documentos de sus vidas públicas y privadas, por lo que merecen entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


LICDA. DULCE MARÍA FÉLIZ MARÍNEZ
Notario Público

